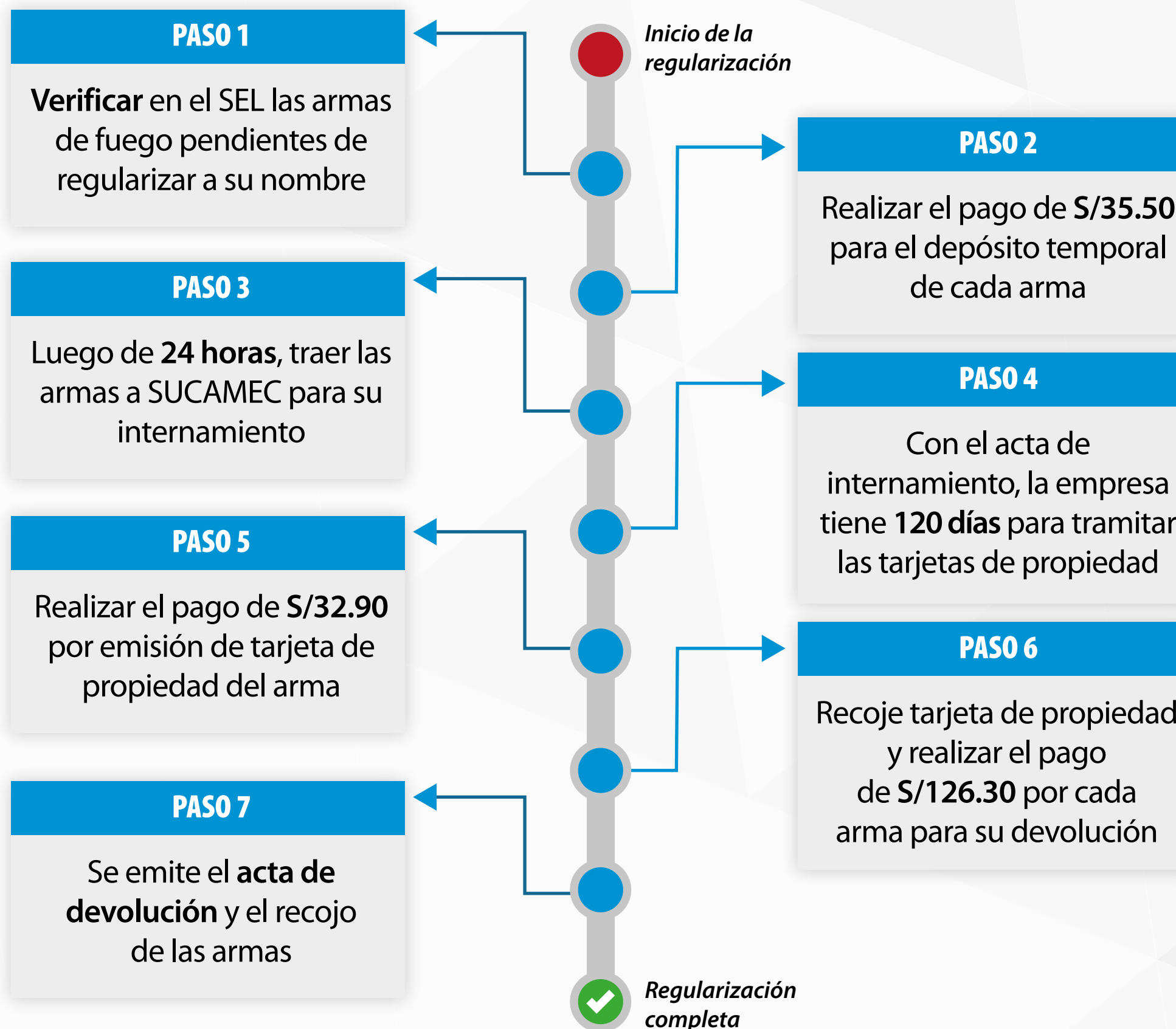
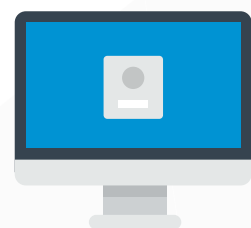


REGULARIZACIÓN DE ARMAS DE EMPRESAS CON AUTORIZACIÓN VIGENTE



Todo pago se realiza en el  Banco de la Nación

TRÁMITE PARA LA TRANSFERENCIA DE ARMAS



CON TARJETA DE PROPIEDAD

PASO 1

Presentar el acta de la compra-venta notarial original a la SUCAMEC

PASO 2

El comprador realiza el pago de para la **transferencia** de la tarjeta de propiedad

PASO 3

El comprador recoge tarjeta de propiedad y realiza el pago de **S/126.30** por cada arma para su devolución

Regularización completa

SIN TARJETA DE PROPIEDAD

PASO 1

Presentar el acta de la compra-venta notarial original a la SUCAMEC

PASO 2

El comprador realiza el pago de para la **emisión** de la tarjeta de propiedad

PASO 3

El comprador recoge tarjeta de propiedad y realiza el pago de **S/126.30** por cada arma para su devolución

Regularización completa

Todo pago se realiza en el  Banco de la Nación

REGULARIZACIÓN DE ARMAS DE EMPRESAS CON AUTORIZACIÓN VENCIDA



PASO 1

Realiza el pago de S/35.50 para el depósito temporal de cada arma



PASO 3

La empresa tiene **120 días** para regularizar su autorización de funcionamiento y tramitar las tarjetas de propiedad

Inicio de la regularización

PASO 2

Luego de **24 horas**, trae las armas a SUCAMEC para su internamiento



IMPORTANTE:

Si la empresa no regulariza su situación y tramita las tarjetas de propiedad **antes de los 120 días**, las armas pasarán a disposición final de la SUCAMEC.

Regularización completa

Todo pago se realiza en el  Banco de la Nación